

Manual Oficial de Competencia y Reglamento General — CALIFEST 2026

CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Responsabilidad del atleta**
- 3. Protocolo general de competencia para atletas**
- 4. Reglamento de conducta, sanciones y uso de material**
- 5. Procedimiento de apelaciones y reclamaciones**
- 6. Seguridad y atención médica**
- 7. Reglas generales de jueceo**
- 8. Reglamento general para espectadores**
- 9. Aclaraciones finales**

Introducción

CALIFEST 2026 es una competencia diseñada para reunir a atletas de distintos niveles, categorías y países bajo un mismo objetivo: poner a prueba su capacidad física, técnica, mental y competitiva dentro de un entorno profesional, seguro y justo, buscando a los atletas más completos de la Calistenia.

Este manual tiene como finalidad establecer las reglas, protocolos, estándares de movimiento, criterios de evaluación, lineamientos de conducta y procedimientos generales que regirán el desarrollo del evento.

Toda persona que participe en CALIFEST 2026, ya sea como atleta, coach, juez, staff, espectador, medio, patrocinador o integrante de la organización, deberá respetar las disposiciones establecidas en este documento y seguir las indicaciones del personal autorizado durante el evento.

El cumplimiento de este manual es obligatorio para garantizar el orden, la seguridad, la equidad deportiva y la correcta operación de la competencia.

Este documento contiene información relacionada con:

- Protocolo general de competencia para atletas.
- Reglas de acceso a zonas restringidas.
- Uso de material.
- Estándares de movimiento.
- Criterios de no rep.
- Sistema de puntuación.

- Procedimiento de apelaciones y reclamaciones.
- Código de conducta.
- Medidas de seguridad.
- Reglamento general para espectadores.
- Facultades de jueces, staff y organización.

Cada atleta es responsable de leer, comprender y cumplir este manual antes de presentarse a competir. El desconocimiento de las reglas, estándares o procedimientos aquí descritos no exime a ningún participante de su cumplimiento ni de las sanciones que pudieran derivarse de su incumplimiento.

La organización de CALIFEST 2026 se reserva el derecho de interpretar, complementar o ajustar cualquier disposición contenida en este manual cuando exista una situación no prevista, una condición operativa extraordinaria, un riesgo de seguridad o una necesidad de preservar la equidad deportiva.

Las decisiones tomadas por la organización, head judge, supervisores de jueceo, jueces, staff operativo o personal de seguridad deberán ser respetadas por todos los asistentes.

CALIFEST 2026 busca ofrecer una experiencia de competencia de alto nivel, donde el rendimiento deportivo, la disciplina, el respeto y la comunidad sean parte esencial del evento.

Objetivo del manual

El objetivo de este manual es establecer una referencia unificada para el correcto desarrollo de CALIFEST 2026.

Este documento busca que todos los involucrados conozcan con anticipación las reglas, procesos y lineamientos que deberán seguir durante el evento.

Este manual deberá ser considerado como la referencia principal para la competencia. Cualquier situación no contemplada en este documento será evaluada y resuelta por la organización de CALIFEST 2026.

Alcance del manual

Las disposiciones contenidas en este manual aplican para todas las personas que formen parte de CALIFEST 2026, incluyendo, pero no limitado a:

- Atletas.
- Coaches.
- Jueces.
- Head judge.
- Supervisores de jueceo.
- Staff operativo.
- Personal médico.

- Personal de seguridad.
- Medios acreditados.
- Patrocinadores.
- Espectadores.
- Invitados especiales.
- Cualquier persona que se encuentre dentro del recinto durante el evento.

El cumplimiento de este manual será obligatorio dentro de todas las áreas del evento, incluyendo zona de competencia, zona de calentamiento, zona de atletas, gradas, accesos, pasillos, áreas comunes, zonas restringidas, área de staff, espacios de patrocinadores y cualquier otra zona habilitada por la organización.

La organización podrá retirar, sancionar o restringir el acceso a cualquier persona que incumpla las reglas, interfiera con el desarrollo del evento, ponga en riesgo la seguridad de terceros o actúe en contra de los principios de respeto, orden y deportividad de CALIFEST 2026.

Responsabilidad del atleta

Cada atleta inscrito en CALIFEST 2026 es responsable de leer, comprender y cumplir el presente manual antes, durante y después de su participación en el evento.

El atleta deberá conocer con anticipación sus horarios de competencia, heats, carriles asignados, pruebas correspondientes, estándares de movimiento, criterios de no rep, reglas generales, protocolos de acceso, procedimientos de apelación y cualquier otra información oficial publicada por la organización.

La organización pondrá a disposición de los atletas la información necesaria para el correcto desarrollo de la competencia; sin embargo, será responsabilidad de cada atleta mantenerse informado a través de los canales oficiales, incluyendo la plataforma WODreps, instagram de Califest, comunicados del evento, indicaciones del staff, briefing previo a cada heat y cualquier otro medio autorizado por CALIFEST 2026.

El desconocimiento de una regla, estándar, horario, procedimiento o indicación oficial no exime al atleta de su cumplimiento ni de las consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Cada atleta será responsable de presentarse a tiempo en la zona correspondiente, portar su pulsera de atleta, revisar su hoja de score, atender las indicaciones del staff, respetar su carril asignado, cumplir los estándares de movimiento y mantener una conducta deportiva durante todo el evento.

Será responsabilidad del atleta cuidar sus artículos personales. La organización no se hará responsable por objetos perdidos, olvidados, dañados o entregados a una persona incorrecta.

El atleta deberá competir en condiciones físicas adecuadas y comunicar de inmediato al staff, juez, supervisor de jueceo o personal médico cualquier situación que pueda representar un riesgo para su integridad o la de otros participantes.

Al formar parte de CALIFEST 2026, el atleta acepta respetar las decisiones de jueces, head judge, supervisores de jueceo, staff operativo, personal médico, seguridad y organización, así como los procedimientos establecidos para aclaraciones, apelaciones y reclamaciones.

Cualquier incumplimiento de las responsabilidades aquí descritas podrá derivar en advertencia, penalización, anulación de resultado, pérdida de derecho a competir en una prueba, descalificación o suspensión indefinida, según la gravedad de la situación y el criterio de la organización.

Protocolo General de Competencia para Atletas

El presente protocolo establece el flujo que deberán seguir los atletas durante su participación en CALIFEST 2026, desde su ingreso a la zona de calentamiento hasta la finalización de su prueba y salida del área de competencia.

Todos los atletas son responsables de conocer sus horarios, heats, carriles asignados, estándares de movimiento y procedimientos publicados por la organización. El desconocimiento de este protocolo no exime al atleta de su cumplimiento.

1. Horarios y responsabilidad del atleta

Los horarios de heats y pruebas serán publicados en la plataforma oficial **WODreps**, dentro de la sección correspondiente a **CALIFEST 2026**.

Cada atleta es responsable de revisar previamente:

- Hora de su prueba.
- Heat asignado.
- Carril asignado.
- Categoría correspondiente.
- Estándares específicos de la prueba.

La organización podrá realizar llamados por micrófono, staff o en gradas de atletas; sin embargo, estos llamados son únicamente un apoyo operativo y no sustituyen la responsabilidad del atleta de presentarse a tiempo.

Los horarios oficiales podrán sufrir retrasos por motivos operativos. En caso de ajustes, la organización podrá comunicar cambios por micrófono, redes sociales, staff o canales oficiales.

Por respeto a los atletas, las pruebas no serán adelantadas respecto al horario oficial publicado. En caso de retraso general, la organización podrá ajustar tiempos operativos, descansos, calentamientos o transiciones para recuperar el cronograma del evento.

Solo en casos extraordinarios o de fuerza mayor, la organización podrá modificar, recortar o suspender una prueba.

2. Acceso a zona de calentamiento

El atleta deberá ingresar a la zona de calentamiento **20 minutos antes** del horario de su heat.

El acceso a la zona de calentamiento será obligatorio para todo atleta cuyo heat esté próximo a competir, ya que desde esta zona se dará el acceso directo a la zona de competencia y se realizará el briefing previo a la prueba.

La zona de calentamiento estará habilitada únicamente para atletas que se encuentren a **20 minutos o menos** de competir.

No se permitirá el acceso anticipado a atletas cuyo heat aún no esté próximo a pasar. Tampoco se permitirá permanecer en la zona de calentamiento después de haber terminado la prueba.

La zona de calentamiento contará con baños e hidratación, por lo que una vez que el atleta ingrese, no deberá abandonarla salvo autorización expresa del staff.

El acceso será controlado por staff de la organización, quienes estarán encargados de:

- Verificar el ingreso de atletas próximos a competir.
- Dar indicaciones dentro de la zona de calentamiento.
- Organizar a los atletas previo al ingreso a competencia.
- Formar a los atletas por heat y carril.
- Entregar hojas de score.
- Guiar el acceso hacia la zona de competencia.

3. Zona de espera

La organización podrá establecer una zona de espera previa o cercana a la zona de calentamiento para ordenar el flujo de atletas.

Esta zona estará destinada únicamente a atletas próximos a ingresar a calentamiento o competencia, de acuerdo con las indicaciones del staff.

El atleta deberá seguir en todo momento las instrucciones del personal autorizado y mantenerse atento a los tiempos de su heat.

4. Artículos permitidos en zona de calentamiento

El atleta podrá ingresar a la zona de calentamiento únicamente con los artículos personales permitidos por la organización.

Estarán permitidos:

- Calleras.
- Rodilleras.
- Coderas.
- Muñequeras.
- Celular.
- Botella de agua personal con tapa.

Todos los artículos personales ingresan bajo responsabilidad exclusiva del atleta.

Las botellas deberán mantenerse cerradas con tapa para evitar derrames dentro de la zona de calentamiento, rutas de paso o áreas de competencia.

Los artículos olvidados serán colocados en una caja de recolección. La organización no será responsable por objetos extraviados, dañados, olvidados o entregados a una persona incorrecta.

5. Artículos no permitidos

No estará permitido ingresar a la zona de calentamiento o competencia con material externo de entrenamiento, grabación o cualquier objeto no autorizado por la organización.

No se permitirá ingresar con:

- Ligas.
- Paralelas personales.
- Tapetes.
- Magnesia personal.
- Cuerdas.
- Bancos, cajones o plataformas personales.
- Barras, discos, mancuernas o equipo externo.
- Cámaras.
- Trípodes.
- Luces.
- Bocinas.
- Mochilas u objetos voluminosos dentro del área activa.
- Cualquier accesorio de entrenamiento no contemplado como permitido.
- Cualquier objeto que pueda obstruir el paso, generar riesgo o interferir con el desarrollo del evento.

Todo material de competencia será proporcionado por la organización. El atleta no podrá utilizar material propio durante las pruebas.

La organización se reserva el derecho de negar el ingreso o retirar cualquier objeto que considere no autorizado, riesgoso o incompatible con el correcto desarrollo de la competencia.

6. Coaches, acompañantes y acceso restringido

El acceso a zona de calentamiento, zona de espera previa a competencia y zona de competencia estará limitado exclusivamente al atleta y al personal autorizado por la organización.

Los entrenadores, acompañantes, familiares, amigos o representantes no podrán ingresar a la zona de calentamiento ni acompañar al atleta hacia competencia.

No existirá acreditación especial para coaches. Los entrenadores deberán observar la competencia desde las gradas, como cualquier espectador.

La única excepción será para las categorías **Kids** y **Adapted**, en las cuales se permitirá el ingreso de **un entrenador o acompañante por atleta**, únicamente en los momentos y zonas autorizadas por la organización.

7. Llamado a briefing y formación previa

Cinco minutos antes del inicio de la prueba, los atletas del heat correspondiente serán llamados para recibir la explicación previa y formarse de acuerdo con su carril asignado.

En este momento, el staff entregará a cada atleta su hoja de score.

Los atletas deberán formarse en una sola fila de heat, ordenados por número de carril. El staff será responsable de organizar el orden y guiar al grupo hacia la zona de competencia.

El carril asignado será definitivo. Ningún atleta podrá cambiar de carril, intercambiar posición o modificar su ubicación, salvo que la organización lo determine por motivos operativos.

Si un atleta no se encuentra presente al momento de acceso a zona de competencia, no se le permitirá ingresar en ese momento ni en ningún momento posterior para realizar dicha prueba.

La ausencia al momento de acceso será considerada como prueba no presentada, por lo que el atleta no tendrá puntuación en esa prueba. No habrá excepciones.

8. Hoja de score

La hoja de score será entregada por el staff antes del briefing previo a la prueba.

El atleta deberá revisar de inmediato que sus datos sean correctos, incluyendo:

- Nombre.
- Categoría.
- Heat.
- Carril.
- Prueba correspondiente.

Si el atleta detecta algún error en sus datos, deberá notificarlo inmediatamente al staff para que pueda ser corregido antes del ingreso a competencia.

Una vez que los atletas ingresen a su carril, cada atleta deberá entregar su hoja de score al juez asignado.

Al finalizar la prueba, el atleta deberá firmar la hoja de score. Esta firma valida que el atleta presentó la prueba; no significa necesariamente que esté de acuerdo con el resultado registrado.

Si el atleta se niega a firmar la hoja de score, se considerará como prueba no presentada.

La hoja de score permanecerá en posesión del juez al finalizar la prueba. Posteriormente, será recogida por staff y trasladada a la mesa de control de scores.

9. Briefing previo a la prueba

Antes de cada heat, el head judge o un supervisor de jueceo dará una explicación breve de la prueba.

El briefing tendrá una duración aproximada de **3 a 4 minutos** y se realizará antes del ingreso a la zona de competencia.

Durante el briefing se explicarán o recordarán puntos importantes como:

- Flujo general de la prueba.
- Estándares principales.
- Causales de no rep.
- Uso del material.
- Tiempos de preparación.
- Reglas específicas del carril.
- Indicaciones de seguridad.
- Cualquier aclaración operativa relevante.

Los atletas podrán realizar preguntas únicamente durante este momento. Es responsabilidad del atleta aprovechar el briefing para aclarar cualquier duda antes de ingresar a competencia.

Una vez finalizado el briefing e iniciado el ingreso al área de competencia, ya no habrá oportunidad de realizar preguntas al juez de carril sobre el funcionamiento general de la prueba.

No se aceptarán reclamaciones basadas en desconocimiento de reglas que hayan sido publicadas previamente o explicadas durante el briefing.

10. Ingreso a zona de competencia

Los atletas ingresarán juntos a la zona de competencia siguiendo al staff asignado.

El staff indicará el recorrido de entrada y señalará a cada atleta el carril en el que deberá quedarse.

Durante el ingreso, el atleta deberá:

- Mantenerse en la fila.
- Avanzar en orden.
- No detenerse sin autorización.
- No salirse de la ruta indicada.
- No invadir otros carriles.
- No tocar material ajeno.
- Dirigirse directamente a su carril asignado.

El atleta podrá saludar al público de manera breve y sin alterar el flujo de entrada, siempre que no se detenga, no abandone la fila y no retrase el inicio de la prueba.

Detenerse, separarse del grupo, salir de la ruta indicada o retrasar el ingreso podrá derivar en una penalización.

11. Tiempo de preparación en carril

Una vez que el atleta llegue a su carril, contará con un tiempo aproximado de **30 a 60 segundos** antes del inicio de la prueba.

Durante este tiempo podrá prepararse para competir, siempre bajo las indicaciones de su juez y sin interferir con el inicio del heat.

El atleta podrá tocar o probar el material únicamente si el juez lo permite y siempre que esto no retrase el inicio de la prueba.

El atleta no podrá modificar la posición del material, mover estructuras, cambiar implementos o realizar ajustes no autorizados.

Una vez iniciado el conteo regresivo, no se otorgará tiempo adicional. Si un atleta no está listo, el tiempo de la prueba comenzará de cualquier forma.

12. Inicio de la prueba

La prueba iniciará con la cuenta regresiva indicada por la organización.

A partir de ese momento, el reloj comenzará a correr y el atleta deberá ejecutar la prueba conforme a los estándares publicados.

Solo serán válidas las repeticiones, cargas, tiempos o elementos acreditados por el juez correspondiente.

13. Durante la prueba

Durante la ejecución de la prueba, el atleta deberá mantenerse dentro de su carril o zona asignada.

El juez podrá dar avisos verbales durante la prueba, incluyendo indicaciones como no rep, correcciones puntuales o aclaraciones breves sobre la ejecución.

Si el atleta acumula varias no reps o solicita saber qué está realizando incorrectamente, el juez podrá señalar de manera breve el punto técnico que debe corregir, siempre que esto no interfiera con el desarrollo normal de la prueba.

Habrán supervisores de jueceo revisando el correcto desempeño de jueces y atletas durante el desarrollo de los heats.

No estará permitido:

- Invadir el carril de otro atleta.

- Interferir con otro competidor.
- Recibir asistencia física externa.
- Manipular material no autorizado.
- Abandonar el carril sin indicación.
- Retrasar el desarrollo de la prueba.
- Discutir agresivamente con el juez.
- Usar audífonos durante la ejecución de la prueba.
- Retirarse el calzado.

Si un atleta invade otro carril o interfiere con otro competidor, podrá recibir una sanción o penalización determinada por la organización.

14. Finalización de la prueba

Al finalizar la prueba, el atleta deberá detener inmediatamente su ejecución y permanecer en su carril.

No se contará ninguna repetición, intento, carga o movimiento realizado después de la indicación de finalización.

El atleta deberá esperar a que su juez registre el resultado y le indique el momento para firmar la hoja de score.

El atleta no podrá abandonar el carril antes de que el juez complete este proceso, salvo indicación directa del staff, supervisor de jueceo o personal médico.

Si el atleta necesita atención médica, podrá hacerlo saber a su juez o staff más cercano. De no necesitar atención médica, deberá acatar las órdenes del staff para desalojar el área inmediatamente.

15. Firma de hoja de score

Al terminar la prueba, el atleta deberá firmar su hoja de score.

La firma no significa que el atleta esté de acuerdo con el resultado. Únicamente valida que el atleta presentó la prueba y que el resultado fue registrado en ese momento.

No se permitirán reclamaciones directas al juez durante este proceso.

Si el atleta tiene una inconformidad válida, deberá seguir el procedimiento oficial de apelaciones en la mesa de atención a atletas.

Negarse a firmar la hoja de score será considerado como prueba no presentada.

16. Salida de zona de competencia

Después de firmar su hoja de score, el atleta deberá abandonar la zona de competencia siguiendo la ruta indicada por el staff.

La salida será guiada por personal de la organización y podrá ser distinta a la ruta de entrada.

El atleta no podrá permanecer en:

- Zona de competencia.
- Laterales del escenario.
- Zona de calentamiento.
- Rutas internas de staff.
- Carriles de competencia.

Permanecer en cualquiera de estas zonas después de finalizar la prueba podrá derivar en una penalización inmediata.

Una vez fuera, el atleta podrá dirigirse a gradas de atletas o a gradas de espectadores si cuenta con la pulsera correspondiente.

El staff será responsable de recoger hojas de score, limpiar el área y reacomodar el material para el siguiente heat.

17. Material oficial de competencia

Todo el material de competencia será proporcionado por la organización.

El atleta no podrá utilizar material propio durante las pruebas, salvo accesorios personales expresamente permitidos por el reglamento.

El material asignado a cada carril será definido por la organización.

El atleta no podrá modificar la posición del material, cambiar implementos, mover estructuras o alterar la configuración del carril sin autorización.

En caso de considerar que algún material está defectuoso, el atleta podrá solicitar revisión. La evaluación será realizada por el head judge o la autoridad designada por la organización.

Si se confirma que existe un defecto real en el material, la organización determinará la solución correspondiente.

18. Uso de barra alta, barra normal y Plataforma de Ajuste de Altura

Cuando la prueba lo permita, el atleta podrá elegir si utilizará barra alta o barra normal, según la disponibilidad y configuración de su carril.

El atleta también podrá decidir si desea utilizar la **Plataforma de Ajuste de Altura**, consistente en un banco plegable antiderrapante de 17 cm proporcionado por la organización.

La Plataforma de Ajuste de Altura tiene como objetivo permitir que el atleta alcance la barra de manera segura antes de iniciar su ejecución.

El atleta no podrá utilizar bancos, cajas, discos, plataformas o implementos propios.

El uso de la Plataforma de Ajuste de Altura deberá realizarse de forma segura y conforme a las indicaciones del juez o staff.

19. Estructura de Referencia Técnica

En las pruebas donde existan ejercicios en barra, se utilizará la **Estructura de Referencia Técnica** para delimitar el rango permitido de balanceo.

Esta estructura será colocada a una distancia equivalente a **un brazo extendido del atleta en turno**, sin permitir el uso de protracción escapular para alargar la distancia.

La estructura será colocada por el staff bajo indicación del juez.

El atleta no podrá mover, ajustar o manipular la Estructura de Referencia Técnica.

Si durante una repetición el atleta toca la estructura con cualquier parte del cuerpo, o si algún implemento de carga utilizado por el atleta hace contacto con la estructura, la repetición será considerada **no rep** de manera inmediata.

20. Restricciones de vestimenta y presentación

El atleta deberá portar su pulsera de atleta en todo momento.

No se exigirá una vestimenta específica para competir; sin embargo, todos los atletas deberán mantener una presentación adecuada y respetuosa para un evento deportivo.

No estará permitido competir con:

- Ropa ofensiva.
- Accesorios peligrosos.
- Elementos que representen riesgo para el atleta o terceros.
- Desnudez o exposición inapropiada.

En categoría varonil, estará permitido competir sin playera.

En categoría femenil, las atletas podrán competir con un top deportivo o prenda equivalente adecuada para competencia.

21. Seguridad y atención médica

CALIFEST 2026 contará con paramédicos y ambulancia disponibles durante el evento.

Si durante una prueba un atleta presenta una lesión, malestar, condición insegura o situación que ponga en riesgo su integridad, se podrá activar el protocolo de seguridad.

En ese caso, la prueba podrá detenerse únicamente para el atleta afectado, mientras el resto del heat continúa compitiendo.

El carril del atleta será bloqueado para permitir la atención médica correspondiente.

La prueba no podrá repetirse por una situación médica, lesión o intervención de seguridad.

El juez, supervisor de jueceo, head judge, personal médico o autoridad de la organización podrá detener la participación de un atleta y activar el protocolo de seguridad, incluso si el atleta no está de acuerdo.

La seguridad del atleta y de los demás competidores tendrá prioridad sobre cualquier resultado deportivo.

22. Apelaciones y reclamaciones

Las apelaciones y reclamaciones se manejarán mediante un procedimiento específico en la mesa de atención a atletas.

No se permitirán reclamaciones directas al juez durante o inmediatamente después de la prueba.

El atleta tendrá un máximo de **30 minutos** después de su prueba para presentar una apelación válida.

Las apelaciones deberán realizarse únicamente por situaciones operativas, administrativas o errores directos de competencia, tales como:

- Error en el tiempo oficial.
- Error en el orden de la prueba.
- Error en el material asignado.
- Error en captura o registro de score.
- Situaciones extraordinarias atribuibles directamente a la organización.

No se aceptarán apelaciones por interpretación subjetiva de repeticiones, desacuerdo con no reps, solicitud de revisión de video por repeticiones propias o reclamaciones sobre la ejecución de otro atleta.

El procedimiento completo de apelaciones será especificado en el apartado correspondiente de este manual.

23. Conducta general

Todos los atletas deberán mantener una conducta respetuosa hacia jueces, staff, organización, paramédicos, otros atletas y público.

Cualquier conducta antideportiva, agresiva, irrespetuosa o que interfiera con el desarrollo del evento podrá derivar en advertencia, penalización, anulación de resultado o descalificación.

El reglamento completo de conducta, sanciones y uso de material será especificado en un apartado independiente de este manual.

Reglamento de Conducta, Sanciones y Uso de Material

El presente reglamento aplica para toda persona que forme parte o asista a CALIFEST 2026.

Aunque este reglamento aplica de manera general, tendrá especial énfasis en los atletas y en todas las personas que interactúen directa o indirectamente con el desarrollo de la competencia.

CALIFEST 2026 promueve una cultura de respeto, seguridad, orden y deportividad.

1. Conducta general

Toda persona dentro del evento deberá mantener una conducta respetuosa hacia atletas, jueces, staff, organización, espectadores, personal médico, seguridad, patrocinadores, medios e instalaciones del recinto.

No se tolerarán conductas que afecten el desarrollo del evento, la seguridad de los asistentes, la equidad deportiva o la imagen de la competencia.

Todos los asistentes deberán seguir las instrucciones del personal autorizado, respetar las zonas asignadas, cuidar el material, mantener libres las rutas de acceso y actuar de manera adecuada dentro de un evento deportivo.

2. Conductas no permitidas

Serán consideradas conductas no permitidas, entre otras:

- Insultar, amenazar, intimidar o agredir verbalmente a cualquier persona.
- Agredir físicamente o intentar agredir a atletas, jueces, staff, espectadores, personal médico, seguridad u organización.
- Gritar de manera ofensiva, agresiva o violenta, incluso si no se dirige directamente a una persona.
- Reclamar de forma agresiva a jueces, staff, supervisores o personal de la organización.
- Burlarse, provocar, humillar o distraer intencionalmente a otros atletas.
- Invadir carriles, zonas de competencia, zonas de calentamiento, laterales de escenario o áreas restringidas.
- Interferir con la ejecución de otro atleta.
- Aventar, golpear, patear, azotar o dañar material de competencia.
- Dañar instalaciones del recinto, baños, gradas, accesos, señalética, estructuras o mobiliario.
- Manipular material, hojas de score, cronómetros, sistemas de registro o equipo de competencia sin autorización.
- Usar material no autorizado o intentar obtener ventaja mediante elementos externos.
- Negarse a seguir indicaciones de jueces, staff, supervisores, seguridad, personal médico u organización.
- Bloquear pasillos, rutas de acceso, salidas de emergencia o zonas operativas.

- Ingresar o intentar ingresar a zonas no autorizadas.
- Presentarse o permanecer dentro del evento bajo efectos de alcohol, drogas o cualquier sustancia que comprometa la seguridad, el orden o el desarrollo del evento.
- Realizar actos de acoso, discriminación, amenazas, lenguaje ofensivo o conductas que vulneren la integridad de cualquier persona.
- Difundir amenazas, ataques, acoso, información falsa o contenido que ponga en riesgo la seguridad, integridad o correcto desarrollo del evento.

Esta lista no es limitativa. La organización podrá sancionar cualquier conducta que considere contraria al espíritu deportivo, la seguridad o el orden de CALIFEST 2026.

3. Respeto a jueces y autoridad de jueceo

Los jueces son la autoridad principal dentro del carril para validar o invalidar repeticiones conforme a los estándares oficiales de cada prueba.

El atleta deberá dirigirse siempre con respeto al juez asignado, incluso si no está de acuerdo con una decisión.

Durante la prueba, el atleta podrá realizar preguntas breves y concretas al juez, tales como:

- Qué está haciendo incorrectamente.
- Por qué una repetición fue marcada como no rep.
- Qué debe corregir.
- Qué sigue dentro del flujo de la prueba.

Estas preguntas deberán realizarse sin generar discusión y sin alterar el desarrollo del heat.

No estará permitido discutir, gritar, intimidar, presionar o confrontar al juez durante la prueba.

Los supervisores de jueceo y el head judge podrán intervenir durante el desarrollo de la prueba para garantizar un jueceo justo, equilibrado y alineado con los estándares oficiales.

En caso de ser necesario, los supervisores de jueceo podrán validar o invalidar repeticiones previamente marcadas por el juez de carril, siempre con el objetivo de preservar la equidad deportiva y la correcta aplicación de los estándares.

Cualquier inconformidad formal deberá canalizarse mediante el procedimiento oficial de apelaciones y reclamaciones, no mediante discusión directa con el juez.

4. Uso responsable del material oficial

Todo el material de competencia deberá utilizarse únicamente para el propósito asignado por la organización y conforme a las indicaciones de jueces, staff o supervisores.

El atleta y cualquier persona autorizada a interactuar con material oficial deberán manipularlo de forma segura, responsable y respetuosa.

Queda prohibido:

- Aventar material.
- Azotar discos, cinturones, barras, bancos, estructuras o cualquier implemento.
- Patear material.
- Golpear estructuras por enojo o frustración.
- Mover material sin autorización.
- Usar material de otro carril.
- Manipular implementos de manera peligrosa.
- Colgarse, apoyarse o utilizar estructuras no destinadas a la ejecución de la prueba.
- Dañar intencionalmente cualquier equipo de competencia.

La organización distinguirá entre una acción realizada por seguridad y una acción realizada por enojo, frustración o conducta antideportiva. Sin embargo, cualquier manipulación peligrosa del material podrá ser sancionada.

El daño intencional o negligente al material de competencia podrá derivar en sanciones deportivas, retiro del evento, cobro de reparación y, en casos graves, reporte a las autoridades correspondientes.

5. Daños a instalaciones o recinto

Toda persona dentro del evento deberá cuidar las instalaciones del recinto, incluyendo gradas, baños, accesos, pasillos, zonas comunes, zonas de competencia, zonas de calentamiento, señalética, mobiliario, equipo técnico y cualquier estructura instalada por la organización.

Cualquier daño intencional, negligente o provocado por conducta indebida podrá derivar en:

- Retiro inmediato del evento.
- Cancelación del acceso.
- Cobro de reparación o reposición.
- Reporte a seguridad del recinto.
- Reporte a las autoridades correspondientes.
- Suspensión para futuras ediciones de CALIFEST.

- Notificación a otras competencias u organizaciones deportivas, según la gravedad del caso.

6. Conducta de coaches, acompañantes y equipos

Los coaches, acompañantes, familiares, equipos o representantes deberán respetar las mismas normas de conducta establecidas en este manual.

Aunque los coaches no cuenten con acceso a zona de calentamiento o competencia, deberán mantener una conducta respetuosa desde las gradas o zonas autorizadas.

No estará permitido que coaches, acompañantes o equipos:

- Insulten o presionen a jueces.
- Reclamen de forma agresiva.
- Intenten ingresar a zonas restringidas.
- Interfieran con el desarrollo de la prueba.
- Den indicaciones desde zonas no autorizadas si esto afecta el orden del evento.
- Intimiden o provoquen a otros atletas, coaches, jueces o espectadores.
- Generen conflictos con staff, seguridad u organización.

La sanción se aplicará principalmente al infractor. Sin embargo, la organización se reserva el derecho de sancionar también al atleta o al equipo cuando exista complicidad, reincidencia, presión directa, beneficio indebido o una conducta que afecte el desarrollo de la competencia.

7. Redes sociales y conducta fuera del área de competencia

CALIFEST 2026 respeta la libertad de expresión de atletas, coaches, espectadores y asistentes. Sin embargo, no se tolerarán conductas que representen amenazas, acoso, intimidación, difamación maliciosa, ataques personales, incitación a la violencia o difusión de información falsa que ponga en riesgo la seguridad, integridad o correcto desarrollo del evento.

La organización podrá tomar medidas disciplinarias cuando una conducta pública, digital o externa al área de competencia tenga relación directa con CALIFEST 2026 y afecte la seguridad, integridad, reputación, operación o convivencia del evento.

Estas medidas podrán aplicarse antes, durante o después del evento, según la gravedad del caso.

8. Niveles de sanción

La organización podrá aplicar sanciones según la gravedad de la falta, el contexto, la intención, el impacto en la competencia, la reincidencia y el criterio de las autoridades correspondientes.

Las sanciones podrán incluir, pero no se limitan a:

Nivel 1 — Advertencia verbal

Aplicable a faltas leves, primeras incidencias o conductas que puedan corregirse de inmediato.

Nivel 2 — Penalización deportiva

Podrá incluir descuento de repeticiones, reducción de score, pérdida de puntos, penalización de tiempo o cualquier ajuste deportivo que la organización considere proporcional.

Nivel 3 — Anulación del resultado de la prueba

Aplicable cuando la falta afecte directamente el score, la ejecución, la seguridad, la equidad deportiva o el desarrollo de la prueba.

Nivel 4 — Descalificación del evento

Aplicable ante faltas graves, reincidencia, agresiones, conducta antideportiva severa, intento de obtener ventaja indebida o incumplimiento grave del reglamento.

Nivel 5 — Retiro del recinto y reporte correspondiente

Aplicable ante agresiones, amenazas, daño intencional, invasión grave de zonas restringidas, alteración del orden, consumo o estado inconveniente, o cualquier situación que ponga en riesgo a terceros.

Según la gravedad del caso, la organización también podrá determinar:

- Suspensión indefinida para futuras ediciones de CALIFEST.
- Prohibición de acceso a eventos futuros.
- Notificación a otras competencias u organizaciones deportivas.
- Reporte a seguridad del recinto.
- Reporte a las autoridades correspondientes.

9. Reincidencia y registro de incidencias

La organización podrá llevar un registro de advertencias, incidencias, penalizaciones o conductas relevantes ocurridas durante el evento.

La reincidencia podrá agravar la sanción, incluso si las faltas anteriores fueron consideradas menores.

Una primera falta podrá derivar en advertencia, pero una segunda o tercera incidencia podrá escalar a penalización deportiva, anulación de resultado, descalificación o retiro del evento, según el caso.

10. Autoridad para aplicar sanciones

Las siguientes figuras podrán intervenir según el tipo de situación:

- El juez de carril podrá marcar no reps, detener la ejecución por seguridad, reportar incidencias y solicitar apoyo.
- El supervisor de jueceo podrá intervenir en decisiones técnicas, validar o invalidar repeticiones, y reportar conductas.
- El head judge podrá tomar decisiones deportivas, técnicas, operativas de jueceo y disciplinarias relacionadas con la competencia.
- El personal médico podrá intervenir ante situaciones de salud o seguridad.
- El staff operativo podrá controlar accesos, rutas, salidas, zonas restringidas y reportar incumplimientos.
- El personal de seguridad podrá retirar personas del recinto cuando sea necesario.
- La organización podrá aplicar sanciones generales, descalificaciones, expulsiones, suspensiones futuras o cualquier medida necesaria para preservar el orden, la seguridad y la integridad del evento.

En situaciones deportivas, disciplinarias u operativas relevantes, la decisión final corresponderá a la organización en conjunto con el head judge, cuando aplique.

11. Criterio de aplicación

Las sanciones podrán aplicarse caso por caso, considerando la gravedad, intención, consecuencia, reincidencia y contexto de la situación.

La organización no estará obligada a seguir un orden progresivo de sanciones cuando la falta sea grave. Una conducta severa podrá derivar directamente en descalificación, retiro del recinto, suspensión futura o reporte a autoridades.

Cualquier situación no prevista en este reglamento será evaluada por la organización de CALIFEST 2026, cuya decisión será final en materia operativa, disciplinaria, deportiva y de seguridad.

Procedimiento de Apelaciones y Reclamaciones

El presente procedimiento establece la única vía oficial para presentar una apelación o reclamación relacionada con una prueba de CALIFEST 2026.

El objetivo de este proceso es corregir posibles errores administrativos, operativos o de registro que hayan afectado directamente el resultado de un atleta, sin interrumpir el flujo del evento ni abrir discusión sobre criterios de jueceo aplicados correctamente durante la competencia.

1. Quién puede presentar una apelación

La apelación deberá ser presentada únicamente por el atleta involucrado.

En las categorías **Kids** y **Adapted**, la apelación podrá ser presentada por el coach o acompañante autorizado del atleta.

No se aceptarán apelaciones presentadas por familiares, amigos, coaches no autorizados, espectadores, compañeros de equipo u otras personas externas al atleta involucrado.

2. Lugar oficial para presentar apelaciones

Toda apelación deberá presentarse exclusivamente en la **Mesa de Atención a Atletas**.

No se aceptarán apelaciones realizadas directamente al juez de carril, staff de competencia, supervisores de jueceo, head judge, micrófono, redes sociales, gradas, zona de calentamiento, zona de competencia o cualquier otro punto no autorizado.

En la Mesa de Atención a Atletas habrá personal asignado para recibir solicitudes, revisar si el caso es válido para apelación y entregar el formato correspondiente cuando aplique.

3. Tiempo límite para apelar

El atleta contará con un máximo de **30 minutos** para presentar una apelación, contados a partir de la finalización de su heat.

Una vez vencido este plazo, no se aceptarán apelaciones, reclamaciones, correcciones o solicitudes de revisión relacionadas con dicha prueba.

Es responsabilidad del atleta acudir dentro del tiempo establecido si considera que existe una situación válida para apelación.

4. Formato de apelación

La apelación deberá presentarse por escrito mediante el formato oficial proporcionado en la Mesa de Atención a Atletas.

El formato deberá incluir, como mínimo:

- Nombre del atleta.
- Categoría.
- Prueba que desea apelar.
- Motivo específico de la apelación.
- Descripción breve y clara de la situación.
- Hora de presentación de la apelación.
- Firma del atleta o coach autorizado, en caso de Kids o Adapted.

El staff de la Mesa de Atención a Atletas podrá orientar al atleta sobre el llenado del formato, pero no podrá garantizar que la apelación proceda.

5. Casos válidos para apelación

Solo serán considerados válidos para apelación los casos relacionados con errores administrativos, operativos o situaciones directamente atribuibles a la organización que hayan afectado el resultado del atleta.

Podrán ser considerados casos válidos:

- Error en captura de score.
- Error en suma de repeticiones.
- Error en tiempo oficial.
- Error en el orden o flujo de la prueba.
- Hoja de score con datos incorrectos que no fueron corregidos.
- Interferencia externa clara que haya afectado directamente al atleta.
- Situación operativa atribuible directamente a la organización.

La organización evaluará cada caso de manera individual y determinará si la apelación procede o no.

6. Casos no válidos para apelación

No serán considerados válidos para apelación los siguientes casos:

- Reclamar una no rep propia únicamente porque el atleta no está de acuerdo.
- Solicitar revisión de video para validar repeticiones.
- Solicitar revisión de video para invalidar no reps.
- Reclamar repeticiones, estándares o desempeño de otro atleta.
- Presentar videos de celular, coach, público o terceros como prueba para validar repeticiones.
- Reclamar porque el juez fue considerado “muy estricto” si aplicó el estándar oficial.
- Reclamar por desconocimiento de reglas, estándares, briefing o información publicada.
- Reclamar por estrategia incorrecta, cansancio, lesión o falta de preparación.
- Reclamar por no haber llegado a tiempo a calentamiento, briefing, formación o zona de competencia.
- Reclamar después del tiempo límite establecido.
- Solicitar repetir parcial o totalmente una prueba por inconformidad con el resultado.

La Mesa de Atención a Atletas podrá informar directamente al atleta si su caso no cumple con los criterios para ser considerado una apelación válida.

7. Uso de video

No habrá revisión de video a solicitud del atleta para validar repeticiones, invalidar no reps o modificar criterios de jueceo.

No se aceptarán videos grabados por atletas, coaches, espectadores, familiares, medios no oficiales o terceros como prueba para modificar el resultado de una repetición.

La organización podrá utilizar material de video oficial únicamente si lo considera necesario ante una situación extraordinaria. El uso de video oficial será una facultad exclusiva de la organización y no un derecho exigible por el atleta.

8. Evaluación y resolución

Las apelaciones serán evaluadas por la organización, head judge y/o mesa de control, según la naturaleza del caso.

De manera general:

- Los errores administrativos o de captura podrán ser revisados por mesa de control y organización.

- Los errores relacionados con flujo, tiempo, material o procedimiento podrán ser revisados por organización y head judge.
- Las situaciones extraordinarias serán evaluadas por la organización con las áreas correspondientes.

La resolución se emitirá a la brevedad posible, procurando no comprometer el flujo operativo del evento.

9. Resultado de una apelación procedente

Si una apelación procede, la organización realizará el ajuste o corrección que considere correspondiente según el caso.

Esto podrá incluir, entre otros:

- Corrección de score.
- Corrección de captura.
- Ajuste administrativo del resultado.
- Revisión interna del procedimiento.
- Corrección de datos en hoja o sistema.
- Cualquier medida que la organización considere justa y aplicable.

No existirá repetición parcial ni total de una prueba como resultado de una apelación.

Una vez emitida la decisión de la organización, no habrá una segunda apelación, nueva revisión o corrección adicional sobre el mismo caso.

10. Conducta durante el proceso de apelación

Toda apelación deberá presentarse de manera respetuosa, clara y ordenada.

No se tolerarán gritos, insultos, amenazas, presión indebida, confrontaciones, agresiones o conductas antideportivas durante el proceso.

Una apelación presentada de forma agresiva o irrespetuosa podrá ser rechazada y derivar en una sanción conforme al reglamento de conducta del evento.

Presentar una apelación no autoriza al atleta, coach o acompañante a ingresar a zonas restringidas, interrumpir el evento, confrontar jueces o alterar el desarrollo de la competencia.

11. Decisión final

Toda decisión emitida por la organización, head judge o mesa de control, según corresponda, será final para efectos del evento.

Cualquier situación no prevista dentro de este procedimiento será evaluada por la organización de CALIFEST 2026, cuya decisión será final en materia operativa, deportiva y administrativa.

Seguridad y Atención Médica

La seguridad de atletas, staff, jueces, espectadores y cualquier persona dentro del recinto será prioridad para CALIFEST 2026.

La organización contará con personal médico, paramédicos y ambulancia durante el evento para atender situaciones de emergencia, lesiones, malestares o cualquier

condición que pueda representar un riesgo para la integridad de los participantes o asistentes.

1. Responsabilidad del atleta sobre su condición física

Cada atleta es responsable de presentarse a competir en condiciones físicas adecuadas.

Al participar en CALIFEST 2026, el atleta reconoce que la competencia implica esfuerzo físico intenso y que debe contar con la preparación, salud y capacidad necesarias para realizar las pruebas correspondientes a su categoría.

El atleta deberá informar de inmediato al staff, juez, supervisor de jueceo, head judge o personal médico si presenta dolor, lesión, mareo, dificultad para respirar, malestar, desorientación o cualquier condición que pueda poner en riesgo su seguridad.

Competir ocultando una lesión, enfermedad o condición insegura será responsabilidad del atleta.

2. Autoridad para detener la participación de un atleta

La organización podrá detener la participación de un atleta si considera que existe un riesgo para su integridad, la de otros competidores o el correcto desarrollo de la prueba.

Podrán solicitar o determinar la detención de la participación:

- Juez de carril.
- Supervisor de jueceo.
- Head judge.
- Staff autorizado.
- Personal médico.
- Organización.

La prueba podrá ser detenida para el atleta afectado incluso si el atleta desea continuar compitiendo.

La seguridad tendrá prioridad sobre cualquier resultado deportivo.

3. Activación del protocolo de seguridad

Si durante una prueba un atleta presenta una lesión, malestar, caída, desorientación, pérdida de control, condición insegura o cualquier situación que requiera atención, se podrá activar el protocolo de seguridad.

En ese caso:

- El atleta afectado deberá detener su participación.
- El carril correspondiente podrá ser bloqueado para permitir la atención médica.
- El personal médico o paramédico ingresará cuando sea necesario.
- El resto del heat continuará compitiendo si la situación lo permite.
- El staff y jueces deberán seguir las indicaciones del personal médico y la organización.

La organización podrá detener total o parcialmente un heat únicamente si la situación representa un riesgo mayor para otros atletas, jueces, staff o asistentes.

4. Atención médica durante la prueba

Cuando un atleta requiera atención médica durante su prueba, el personal autorizado evaluará la situación y determinará el procedimiento correspondiente.

El atleta deberá seguir las indicaciones del personal médico, paramédicos, jueces, staff y organización.

Si el personal médico, juez, supervisor de jueceo, head judge o la organización determinan que el atleta no se encuentra en condiciones seguras para continuar, su participación podrá ser detenida de manera definitiva.

Esta decisión podrá tomarse aunque el atleta no esté de acuerdo.

5. No repetición de prueba por situación médica

Si un atleta detiene su participación por lesión, malestar, atención médica o activación del protocolo de seguridad, no tendrá derecho a repetir parcial ni totalmente la prueba.

El resultado válido será el registrado hasta el momento en que el atleta haya detenido su participación, siempre que dicho resultado pueda ser validado por el juez y la organización.

En caso de que el atleta no haya completado el mínimo requerido de la prueba o no cuente con score válido conforme al estándar de la prueba, su resultado será registrado de acuerdo con los criterios correspondientes.

6. Lesiones, caídas o condiciones inseguras

El atleta deberá ejecutar cada prueba con control, técnica y criterio de seguridad.

Si durante la ejecución se observa una condición insegura, pérdida de control, caída, lesión evidente, conducta riesgosa o cualquier situación que pueda poner en peligro al atleta o a terceros, el juez o autoridad correspondiente podrá detener la ejecución.

No se permitirá que un atleta continúe compitiendo si representa un riesgo claro para sí mismo, para otros atletas, para jueces, staff o para el desarrollo del evento.

7. Atención médica fuera de la prueba

Cualquier atleta, espectador, coach, staff, juez o asistente que requiera atención médica fuera del área de competencia deberá notificarlo de inmediato al staff, seguridad o personal autorizado.

La organización canalizará la situación con el personal médico correspondiente.

En caso de emergencia, se deberá permitir el paso libre del personal médico, paramédicos, ambulancia, staff y seguridad.

Toda persona dentro del recinto deberá respetar las indicaciones relacionadas con atención médica, rutas de acceso, zonas de seguridad y protocolos de emergencia.

Reglas Generales de Juego

El presente apartado establece los criterios generales de jueceo aplicables a las pruebas de CALIFEST 2026.

Este apartado está dirigido principalmente a los atletas, aunque también servirá como referencia para jueces, supervisores de jueceo y personal involucrado en la competencia.

Los estándares específicos de cada prueba serán detallados en el apartado correspondiente de este manual. En caso de existir diferencia entre una regla general y una regla específica de prueba, prevalecerá la regla específica de la prueba.

1. Autoridad del juez de carril

Cada atleta tendrá un juez asignado en su carril o zona de ejecución.

El juez de carril será responsable de observar la ejecución del atleta, validar repeticiones, marcar no reps, registrar el resultado y verificar que se cumplan los estándares establecidos para la prueba correspondiente.

El juez podrá:

- Validar repeticiones.
- Invalidar repeticiones.
- Registrar el score.
- Dar indicaciones verbales breves.
- Señalar no reps.
- Detener la ejecución por seguridad.
- Reportar incidencias de conducta o situaciones extraordinarias.

El atleta deberá respetar en todo momento las decisiones e indicaciones del juez.

2. Supervisores de jueceo

Los supervisores de jueceo estarán presentes para asegurar que los estándares se apliquen de manera justa, consistente y equilibrada entre carriles.

Los supervisores podrán intervenir durante la prueba si lo consideran necesario.

Su intervención podrá incluir:

- Corregir criterios de jueceo.
- Validar repeticiones previamente invalidadas o invalidadas en el momento..
- Invalidar repeticiones validadas en el momento.
- Corregir conteos antes del cierre del score.
- Apoyar al juez en situaciones técnicas.

- Reportar incidencias al head judge u organización.

El atleta no podrá exigir la intervención de un supervisor durante la prueba. La intervención del supervisor será decisión del propio supervisor, head judge u organización.

3. Head judge

El head judge será la autoridad técnica principal del equipo de jueceo.

Su función será observar el panorama general de la competencia y asegurar que los estándares, criterios de jueceo y condiciones de competencia se apliquen de manera uniforme en todos los carriles.

El head judge podrá:

- Coordinar al equipo de jueces y supervisores.
- Identificar disparidades de jueceo entre carriles.
- Indicar ajustes técnicos a jueces o supervisores.
- Intervenir directamente cuando lo considere necesario.
- Revisar casos extraordinarios.
- Identificar faltas de conducta relacionadas con la competencia.
- Tomar decisiones técnicas finales en conjunto con la organización.

El objetivo del head judge será preservar la equidad deportiva, la seguridad y la correcta aplicación de los estándares.

4. Repetición válida

Una repetición será considerada válida únicamente cuando cumpla completamente con los estándares establecidos para el movimiento y prueba correspondiente.

Para que una repetición sea válida, deberá cumplir con:

- Posición inicial requerida.
- Recorrido o rango de movimiento solicitado.
- Control corporal o del implemento, cuando aplique.
- Posición final establecida.
- Uso correcto del material.
- Ejecución dentro del carril o zona asignada.
- Finalización dentro del tiempo oficial.
- Cualquier regla específica indicada para la prueba.

Además, la repetición deberá ser clara y visible para el juez.

Es responsabilidad del atleta ejecutar cada movimiento de forma suficientemente evidente para que el juez pueda validar el cumplimiento del estándar. Ante la duda, la repetición será considerada no válida.

5. No rep

Una no rep es cualquier repetición que incumpla uno o más estándares del movimiento, prueba o criterio de ejecución correspondiente.

Cuando una repetición sea inválida, el juez podrá indicarlo de forma verbal, mediante una señal cruzando los brazos, o mediante ambas. La ausencia de una de estas señales no significa que la repetición haya sido válida si el juez la marcó como no rep.

6. Correcciones verbales

El juez podrá dar correcciones o indicaciones breves durante la prueba.

Estas indicaciones podrán incluir, entre otras:

- No rep.
- Bloquea.
- Extiende.
- Baja completo.
- Controla.
- Corrige.
- Falta rango.
- Rodillas.
- Pies.
- Tiempo.

El juez podrá indicar al atleta qué está realizando incorrectamente si lo considera necesario, si el atleta lo pregunta de forma breve o si acumula varias no reps.

Sin embargo, el juez no estará obligado a explicar o debatir cada decisión durante el desarrollo de la prueba.

7. Preguntas durante la prueba

El atleta podrá realizar preguntas breves al juez durante la prueba, siempre que no interrumpa el flujo de la competencia ni genere discusión.

Estas preguntas deberán limitarse a aclaraciones puntuales como qué debe corregir, por qué se marcó una no rep o qué sigue dentro del flujo de la prueba.

No estará permitido reclamar, discutir, presionar o exigir revisión durante la ejecución.

Cualquier inconformidad formal deberá canalizarse mediante el procedimiento oficial de apelaciones.

8. Inicio y finalización del tiempo

La prueba iniciará con la cuenta regresiva:

3, 2, 1, tiempo.

A partir de ese momento, comenzará a correr el tiempo oficial de la prueba.

Ninguna repetición, intento, carga, transición o movimiento contará si no está completamente finalizado y validado antes del tiempo límite.

Si el atleta se encuentra a mitad de una repetición cuando termina el tiempo, dicha repetición no será válida.

Cualquier excepción deberá estar expresamente indicada dentro de la descripción específica de la prueba.

9. Score oficial

El score será registrado por el juez conforme al sistema oficial asignado por la organización.

El resultado podrá ser revisado por supervisores de jueceo, head judge, mesa de control u organización antes de su publicación oficial.

Un score se considerará oficial **30 minutos después de haber sido publicado en la plataforma oficial**, considerando que pueda haber una apelación válida en proceso.

Una vez transcurrido ese periodo, no se realizarán modificaciones, salvo decisión extraordinaria de la organización.

10. Errores de conteo o registro

Si se detecta un error de conteo, registro o captura antes del cierre del score, el juez, supervisor de jueceo, head judge, mesa de control u organización podrán realizar la corrección correspondiente.

Si el atleta considera que existe un error válido después de su prueba, deberá seguir el procedimiento oficial de apelaciones dentro del tiempo establecido.

No se permitirán correcciones fuera del procedimiento oficial ni después de vencido el plazo correspondiente.

11. Casos no previstos

Cualquier situación de jueceo no prevista en este manual será evaluada por el juez de carril, supervisor de jueceo, head judge y/u organización, según corresponda.

La interpretación final de los estándares técnicos corresponderá al head judge en conjunto con la organización cuando sea necesario.

La decisión final buscará preservar la seguridad, la equidad deportiva, la consistencia del jueceo y el correcto desarrollo de CALIFEST 2026.

Reglamento General para Espectadores

El presente reglamento establece las normas generales de acceso, permanencia, conducta y seguridad para espectadores y asistentes de CALIFEST 2026.

Aunque este apartado está dirigido principalmente a espectadores, sus disposiciones aplican para cualquier persona dentro del recinto, incluyendo asistentes con acceso general, palcos, atletas, staff, jueces, media, patrocinadores, invitados especiales, directivos, personal médico, seguridad, limpieza y cualquier otra persona autorizada por la organización.

Al adquirir un boleto, portar una pulsera o ingresar al recinto, el asistente acepta cumplir este reglamento, respetar las indicaciones del staff y acatar las decisiones de la organización.

1. Tipos de acceso

CALIFEST 2026 podrá contar con distintos tipos de acceso, incluyendo:

- Espectador general.
- Palco frontal.
- Palco trasero.
- Atleta.
- Staff.
- Jueces.
- Media.
- Patrocinador.
- Invitado especial.
- Directivos.
- Personal médico.
- Personal de seguridad.
- Personal de limpieza.

Cada persona deberá respetar el tipo de acceso que le corresponde y permanecer únicamente en las zonas autorizadas según su pulsera o acreditación.

Contar con una pulsera o acreditación no autoriza el ingreso a zonas distintas a las asignadas.

2. Entrega de pulseras

Las pulseras se entregarán al llegar al recinto, después de validar el código QR correspondiente.

El asistente deberá presentar su código QR en el acceso o taquilla autorizada. Una vez validado, el staff colocará la pulsera directamente en la muñeca del asistente.

No se entregarán pulseras en mano ni se permitirá recoger pulseras de otras personas.

Si una persona compró varios accesos, deberá contar con los códigos QR correspondientes. Cada asistente deberá presentar su propio código QR para recibir su pulsera.

En caso de que el comprador llegue antes que sus acompañantes, deberá compartir a cada persona su código correspondiente o presentarse nuevamente en taquilla cuando sus acompañantes lleguen, para que el staff pueda validar el acceso y colocar la pulsera.

3. Uso obligatorio de pulsera

Toda persona deberá portar su pulsera en todo momento durante el evento.

La pulsera deberá estar colocada correctamente en la muñeca. No será válido llevarla guardada, en la bolsa, mochila, cartera, celular o en cualquier otro lugar que no permita su revisión inmediata.

Las pulseras son personales e intransferibles. Queda prohibido prestarlas, venderlas, intercambiarlas, alterarlas, romperlas, cortarlas, pegarlas o manipularlas de cualquier forma.

Si una pulsera se encuentra rota, alterada, cortada, pegada, manipulada o visiblemente dañada, la organización podrá negar el acceso o retirar a la persona del evento.

En caso de extravío, rotura, daño o pérdida de pulsera, no habrá reposición gratuita. La persona deberá adquirir un nuevo acceso al costo vigente del día del evento, sujeto a disponibilidad.

No habrá excepciones ni reembolsos por pérdida, daño o mal uso de pulsera.

4. Salida y reingreso

Los asistentes podrán salir y reingresar al recinto durante el mismo día, siempre que porten correctamente su pulsera.

Al reingresar, la pulsera será revisada nuevamente por staff o seguridad.

La organización podrá negar el reingreso a cualquier persona que no porte la pulsera correspondiente, presente una pulsera alterada o incumpla el reglamento del evento.

5. Zonas permitidas para espectadores

Los espectadores generales podrán permanecer únicamente en las zonas correspondientes a su tipo de acceso, así como en áreas comunes autorizadas.

Estas zonas pueden incluir:

- Gradas generales asignadas.
- Pasillos autorizados.
- Baños públicos.
- Zona de alimentos y bebidas.
- Zona de stands.
- Zona de activaciones.
- Áreas comunes habilitadas para espectadores.

Los asistentes con acceso a palco deberán permanecer en el palco asignado y podrán utilizar las áreas comunes autorizadas, como baños, pasillos permitidos, zona de alimentos, stands y activaciones.

Los asistentes de palco no podrán ingresar a gradas generales, y los asistentes de gradas generales no podrán ingresar a palcos.

Ningún asistente podrá ingresar a un palco que no le corresponda.

6. Palcos

Los palcos serán asignados por número y nombre de la persona que los adquirió.

Al momento del acceso se indicará el número de palco correspondiente y el palco estará identificado con el nombre del comprador.

Cada palco tendrá un límite de personas según el tipo de palco adquirido.

Todas las personas que ingresen a un palco deberán contar con pulsera específica de palco. No se permitirá ingresar personas adicionales ni compartir pulseras.

Si una persona adquirió un palco para determinado número de asistentes, deberá registrar o indicar los nombres de las personas que ocuparán ese palco. Las pulseras de palco serán colocadas únicamente a las personas correspondientes.

Queda prohibido invadir, ocupar o permanecer en un palco distinto al asignado.

El incumplimiento de esta regla podrá derivar en advertencia, retiro del palco, cancelación del acceso o expulsión del evento, según lo determine la organización.

7. Zonas restringidas

Queda estrictamente prohibido el ingreso de espectadores a zonas restringidas.

Se consideran zonas restringidas, entre otras:

- Zona de competencia.
- Escenario.
- Carriles de competencia.
- Zona de calentamiento.
- Zona de atletas.
- Zona de jueces.
- Mesa de control.
- Mesa de scores.
- Zona de transmisión.
- Zona de staff.
- Backstage.
- Accesos internos.
- Rutas de entrada y salida de atletas.
- Zona médica, salvo en caso de atención necesaria.
- Cualquier zona delimitada por vallas, cinta, señalética, staff o seguridad.

Ingresar, intentar ingresar o permanecer en una zona restringida podrá ser causa de expulsión inmediata del evento.

8. Objetos permitidos

Los espectadores podrán ingresar con artículos personales básicos, siempre que no representen riesgo, no obstruyan el paso y no interfieran con el desarrollo del evento.

Estarán permitidos:

- Celular.
- Cartera.
- Llaves.
- Bolsa pequeña.
- Mochila pequeña, sujeta a revisión.
- Botella de agua de plástico.
- Gorra.
- Lentes.
- Banderas.
- Carteles o mantas pequeñas de apoyo.

Las banderas, carteles o mantas deberán tener un tamaño razonable y no podrán bloquear la visibilidad de otros espectadores ni incluir mensajes ofensivos, discriminatorios, agresivos o contrarios al reglamento del evento.

9. Objetos prohibidos

No estará permitido ingresar al recinto con objetos que representen riesgo, interfieran con el evento o incumplan las normas del recinto y la organización.

Queda prohibido ingresar con:

- Armas de cualquier tipo.
- Objetos punzocortantes.
- Drogas o sustancias ilegales.
- Cigarros.
- Cigarros electrónicos.
- Alcohol.
- Botellas de vidrio.
- Latas.
- Hieleras.
- Pirotecnia.
- Láseres.
- Bocinas.
- Drones.
- Trípodes.
- Selfie sticks largos.
- Luces.
- Ropa, mantas, símbolos o mensajes ofensivos.
- Mascotas o cualquier animal.

La organización y seguridad podrán negar el ingreso o retirar cualquier objeto que consideren riesgoso, no autorizado o incompatible con el desarrollo del evento.

10. Alimentos, bebidas y limpieza

CALIFEST 2026 contará con venta de alimentos y bebidas dentro del evento.

Se permitirá el ingreso de alimentos y bebidas únicamente de manera personal, siempre que no infrinjan las restricciones del recinto o de seguridad.

No se permitirá ingresar alcohol, botellas de vidrio, latas, hieleras ni objetos que representen riesgo.

Todos los asistentes deberán mantener limpias las gradas, palcos, pasillos, baños, zonas comunes y áreas de convivencia.

La basura deberá depositarse en los contenedores correspondientes.

Queda prohibido dejar basura en gradas, palcos, pasillos o cualquier zona del recinto.

Cualquier persona que ensucie deliberadamente, dañe instalaciones o haga mal uso de las áreas comunes podrá ser sancionada.

11. Fotografía y video

Los espectadores podrán tomar fotografías y grabar video desde su lugar asignado, siempre que no interfieran con la visibilidad, seguridad, operación del evento o experiencia de otros asistentes.

No estará permitido grabar o tomar fotografías desde zonas no autorizadas, pasillos, escaleras, accesos, rutas de tránsito, zonas restringidas o cualquier punto que obstruya el flujo de personas.

El uso de fotografía o video no autoriza al espectador a acercarse a la zona de competencia, invadir áreas restringidas, bloquear pasillos o interferir con atletas, jueces, staff, transmisión oficial o medios acreditados.

12. Conducta del espectador

CALIFEST 2026 promueve un ambiente de apoyo, energía y respeto.

Los espectadores podrán apoyar, gritar porras, animar a sus atletas y vivir la competencia con intensidad, siempre que su conducta no sea ofensiva, agresiva, discriminatoria ni interfiera con el desarrollo del evento.

No estará permitido:

- Insultar a atletas, jueces, staff, organización o espectadores.
- Amenazar, intimidar o agredir verbal o físicamente.
- Aventar objetos.
- Invadir zonas restringidas.
- Bloquear pasillos, escaleras, accesos o salidas.
- Subirse a barandales, sillas, estructuras o zonas no autorizadas.
- Empujar, pelear o generar disturbios.
- Acosar o molestar a otros asistentes.
- Gritar comentarios discriminatorios, ofensivos o violentos.
- Interferir con la competencia.
- Presionar, reclamar o confrontar jueces.
- Intentar hablar con atletas durante la ejecución de una prueba.
- Generar ruido intencional que afecte directamente el desarrollo de una prueba.

El apoyo a los atletas está permitido. La interferencia con la competencia no.

13. Menores de edad

Los menores de edad deberán permanecer bajo supervisión de un adulto responsable durante todo el evento.

El adulto acompañante será responsable de la seguridad, conducta y permanencia del menor dentro de las zonas permitidas.

No se permitirá que menores corran en pasillos, invadan zonas restringidas, se acerquen a la zona de competencia o permanezcan sin supervisión.

La edad mínima para pagar boleto será para asistentes **mayores de 4 años**.

14. Alcohol, tabaco y sustancias

Queda prohibido ingresar, consumir o permanecer dentro del evento bajo efectos de alcohol, drogas o cualquier sustancia que comprometa la seguridad, el orden o la convivencia.

No habrá venta de alcohol dentro del evento.

También queda prohibido el ingreso y uso de cigarros, cigarros electrónicos o cualquier dispositivo similar dentro del recinto.

Cualquier persona que incumpla esta regla podrá ser retirada inmediatamente del evento sin derecho a reembolso.

15. Seguridad, pasillos y evacuación

Todos los asistentes deberán respetar la señalética, rutas de evacuación, salidas de emergencia, pasillos, escaleras, accesos y zonas delimitadas por el recinto o la organización.

Queda prohibido bloquear pasillos, escaleras, accesos, salidas de emergencia o rutas de tránsito.

En caso de emergencia, los asistentes deberán seguir las indicaciones del staff, seguridad, protección civil, personal del recinto o autoridades correspondientes.

16. Derechos del espectador

Todo espectador con boleto válido y pulsera correspondiente tendrá derecho a:

- Ingresar al evento conforme al tipo de acceso adquirido.
- Ocupar la zona correspondiente a su acceso.

- Disfrutar el evento en condiciones de orden y seguridad.
- Recibir trato respetuoso por parte del personal del evento.
- Solicitar orientación al staff.
- Recibir atención ante situaciones de seguridad o emergencia.
- Utilizar baños, zonas comunes y servicios habilitados.
- Recibir información general sobre horarios, cambios o indicaciones mediante canales oficiales, micrófono, staff o redes sociales.

Estos derechos estarán sujetos al cumplimiento del presente reglamento.

17. Obligaciones del espectador

Todo espectador deberá:

- Portar su pulsera en todo momento.
- Respetar la zona asignada según su tipo de acceso.
- Seguir las indicaciones del staff, seguridad, organización y personal del recinto.
- Cuidar las instalaciones.
- Mantener una conducta respetuosa.
- No interferir con atletas, jueces, staff o desarrollo de la competencia.
- No ingresar a zonas restringidas.
- No bloquear pasillos, escaleras, accesos o salidas.
- Supervisar a menores a su cargo.
- Cuidar sus pertenencias personales.
- Respetar el reglamento general del evento.

La organización no se hace responsable por objetos perdidos, olvidados, dañados o extraviados dentro del recinto.

18. Cambios de horario y programa

El programa, horarios, orden de pruebas y actividades del evento podrán sufrir ajustes por motivos operativos, técnicos, de seguridad o causas externas.

Cualquier cambio relevante podrá ser comunicado mediante micrófono, staff, redes sociales oficiales o canales autorizados por la organización.

El boleto garantiza acceso al evento conforme al tipo de entrada adquirido, pero no garantiza presenciar una prueba, atleta o actividad específica si el asistente llega tarde, se ausenta del recinto o no se encuentra en su zona al momento correspondiente.

19. Reembolsos

No habrá reembolsos en ningún caso, incluyendo pero no limitado a:

- Pérdida, daño o ruptura de pulsera.
- Llegada tarde al evento.
- Salida voluntaria del recinto.
- No presenciar una prueba o atleta específico.
- Expulsión por incumplimiento del reglamento.
- Cancelación de acceso por mal uso de pulsera.
- Retiro por conducta indebida.
- Cambios, retrasos o ajustes operativos del programa.
- Modificación de pruebas por causas operativas, técnicas, de seguridad o fuerza mayor.

Al ingresar al evento, el asistente acepta esta política.

20. Sanciones

El incumplimiento de este reglamento podrá derivar en sanciones determinadas por la organización, staff, seguridad o personal autorizado.

Las sanciones podrán incluir:

- Advertencia verbal.
- Retiro de la zona correspondiente.
- Restricción de acceso a ciertas áreas.
- Cancelación del acceso.
- Expulsión del evento.
- Prohibición de ingreso a futuras ediciones.
- Reporte a seguridad del recinto.
- Reporte a las autoridades correspondientes.
- Cobro por daños ocasionados.

La sanción dependerá de la gravedad de la falta, intención, reincidencia, riesgo generado y criterio de la organización.

No será necesario aplicar advertencias previas cuando la falta sea grave.

21. Autoridad

El cumplimiento de este reglamento podrá ser exigido por:

- Staff.
- Seguridad.
- Organización.
- Personal del recinto.
- Protección civil.
- Personal médico.
- Autoridades correspondientes.

- Jueces o supervisores, cuando la conducta afecte la competencia.

La decisión final sobre accesos, permanencia, sanciones, expulsiones y situaciones no previstas corresponderá a la organización de CALIFEST 2026 en conjunto con seguridad del recinto, cuando aplique.

22. Casos no previstos

Cualquier situación no contemplada en este reglamento será evaluada y resuelta por la organización de CALIFEST 2026.

La decisión de la organización será final en materia de acceso, conducta, seguridad, operación, permanencia y sanciones dentro del evento.

Aclaraciones Finales

El presente manual constituye la referencia oficial para el desarrollo de CALIFEST 2026 en materia de competencia, estándares de movimiento, protocolo operativo, conducta, seguridad, apelaciones, accesos y reglamento general del evento.

Toda persona que participe o asista a CALIFEST 2026 acepta cumplir las reglas, procedimientos e indicaciones establecidos en este documento, así como las instrucciones emitidas por la organización, jueces, staff, seguridad, personal médico y autoridades correspondientes durante el evento.

La organización de CALIFEST 2026 se reserva el derecho de realizar ajustes operativos, técnicos o logísticos cuando sea necesario para preservar la seguridad, el orden, la equidad deportiva y el correcto desarrollo del evento.

Cualquier modificación relevante será comunicada a través de los canales oficiales disponibles, tales como plataforma WODreps, redes sociales oficiales, micrófono, staff o comunicados de la organización.

En caso de diferencia entre una comunicación informal y lo establecido en este manual o en un comunicado oficial de la organización, prevalecerá la información oficial emitida por CALIFEST 2026.

Cualquier situación no prevista en este documento será evaluada y resuelta por la organización de CALIFEST 2026, en conjunto con el head judge, staff, seguridad, personal médico o autoridades correspondientes, según la naturaleza del caso.

La interpretación final de este manual corresponderá a la organización de CALIFEST 2026.

Las decisiones tomadas por la organización en materia operativa, deportiva, disciplinaria, de seguridad, acceso o permanencia serán finales para efectos del evento.

CALIFEST 2026 busca ofrecer una experiencia de competencia profesional, segura, justa y memorable para atletas, espectadores, jueces, staff, patrocinadores y toda la comunidad presente.